




RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 380-2013-A/MPMN


Moquegua, 25 ABR. 2013

VISTOS:




El Expediente Administrativo de Registro N°007303 del 15 de marzo del 2013, a través del cual el Colegio de Arquitectos del Perú – Sede Moquegua, informa que sobre los miembros titulares y suplentes, para que integren en la Comisión Técnica para el Procedimiento de Otorgamiento de Licencia para Habilitaciones Urbanas, Procedimiento de Otorgamiento de Licencia para Edificaciones y para la Revisión Urbanas de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, y;


CONSIDERANDO:




Que, al amparo del artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de Ley N° 27972, y los artículos N°73 y 79 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto es un Órgano de Gobierno Local promotor del desarrollo local con personería Jurídica de Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;



Que, conforme a la Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, establece en el Art. 4° numeral 5, establece que para el caso del procedimiento de otorgamiento de licencia para habilitaciones urbanas, Procedimiento de Otorgamiento de Licencia para Edificaciones y para la Revisión Urbanas, la Comisión Técnica, está conformada por un (01) representante del Colegio de Arquitectos del Perú;



Que, conforme a la Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones, señala que las Comisiones Técnicas deberán versar sobre el cumplimiento de los requisitos, condiciones u parámetros de los respectivos proyectos;



Que, mediante el Oficio-06-2013/CAP-RM, el Colegio de Arquitectos del Perú – Sede Moquegua, informó que luego de realizada la evaluación correspondiente se ha obtenido al Equipo Técnico para la Comisión Técnica de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

Estando a lo facultado por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y visaciones respectivas;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- RECONOCER, a los representantes del Colegio de Arquitectos del Perú – Sede Moquegua, como integrantes de la Comisión Técnica para el Procedimiento de Otorgamiento de Licencia para Habilitaciones Urbanas, Procedimiento de Otorgamiento de Licencia para Edificaciones y para la Revisión de Urbanos para el periodo 04 de marzo al 31 de diciembre del 2013, de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, conforme al siguiente detalle:

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	NRO. DE CAP
Delegado Titular	Alonso Aragón Calcin	5353
Delegado Titular	Edgar Ivan Zapata Yactayo	5298
Delegado Suplente	Samuel Rodríguez Valero	5298

SEGUNDO.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución a los representantes del Colegio de Arquitectos del Perú – Sede Moquegua, referidos en el artículo primero de la presente Resolución y sean reconocidos como tales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHIVASE



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

ARCV/A MPMN
GAVV/G DUAAT
FRMS/AL GDUAAT
LCHCC/
cc. Archivo